

SEÑOR MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
 E.S.D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-072930- -00002-0000

Fecha: 2012-06-12 09:47:09 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
 Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

REF.	
EXPEDIENTE	12 072930
PATENTE	MÉTODO Y SISTEMA DE LECTURA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.
SOLICITANTE	ICAR VISION SYSTEMS, S.L.
TRAMITE	002
EVENTO	001
ACTUACION	CONTESTACION A REQUERIMIENTO

El suscrito GERMAN ALONSO CUBILLOS MENDOZA, abogado titulado e inscrito, cedula en Bogotá bajo el N° 19'397.479, portador de la Tarjeta Profesional N° 38.422 del C. Superior de la Judicatura y codificado ante esa División bajo el N° 3667, en mi calidad de apoderado de la sociedad **ICAR VISION SYSTEMS, S.L.**, sociedad domiciliada en Barcelona, España, y en respuesta a su Oficio N° 7778 del 16 de Mayo de 2012, allego los siguientes documentos a saber:

1. Presento el poder para actuar y conforme a la ley, debidamente Apostillado.
2. La presentación personal del poder y de la cesión de derechos ante Notario Público de los inventores de la patente de la referencia.

En los anteriores términos dejo contestado el requerimiento.

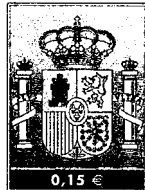
Cordialmente,

GERMÁN A. CUBILLOS MENDOZA
 c.c. N° 19'397.479 de Bogotá
 T.P. N° 38.422 del C.S. de la J.
 Código 3667

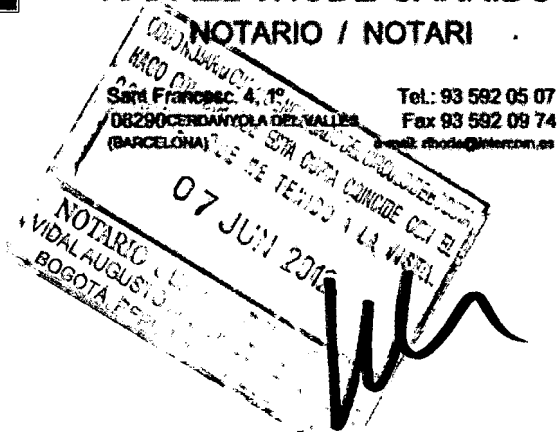
PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2011



AX7683401

RAFAEL THODE GARRIDO
NOTARIO / NOTARI


MJ/Y

NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y SEIS.-----

PODER.-----

En Cerdanyola del Vallés, mi residencia, a
 veintitrés de mayo de dos mil doce.-----

Ante mí, RAFAEL THODE GARRIDO, Notario del Co-
 legio de Catalunya,-----

COMPARECEN:-----

DOÑA CRISTINA CAÑERO MORALES, mayor de edad,
 ingeniera informática, soltera, con domicilio a es-
 tos efectos en Cerdanyola del Vallès (Barcelona),
 Ronda Can Fatjó, número 21, con D.N.I. número
 45.487.120-C.-----

DOÑA EVA COSTA MONTMANY, mayor de edad, inge-
 niera informática, soltera, con domicilio a estos
 efectos en Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Ronda
 Can Fatjó, número 21, con D.N.I. número 77.312.116-
 P.-----

DON VICENTE CHAPAPRIETA MARTINEZ, mayor de
 edad, ingeniero informático, soltero, con domicilio

a estos efectos en Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Ronda Can Fatjó, número 21, con D.N.I. número 43.523.165-N. -----

W **DON JORDI LOPEZ PEREZ**, mayor de edad, ingeniero informático, soltero, con domicilio a estos efectos en Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Ronda Can Fatjó, número 21, con D.N.I. número 77.476.842-P. -----

DON JAVIER CODO GRASA, mayor de edad, ingeniero técnico, casado en régimen legal de separación de bienes, con domicilio a estos efectos en Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Ronda Can Fatjó, número 21, con D.N.I. número 38.094.043-V. -----

DON FELIPE LUMBRERAS RUIZ, mayor de edad, doctor físico, soltero, con domicilio a estos efectos en Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Ronda Can Fatjó, número 21, con D.N.I. número 46.564.302-C. -

Y DON JOSEP LLADOS CANET, mayor de edad, ingeniero informático, soltero, con domicilio a estos efectos en Cerdanyola del Vallès (Barcelona), Ronda Can Fatjó, número 21, con D.N.I. número 46.664.310-R. -----

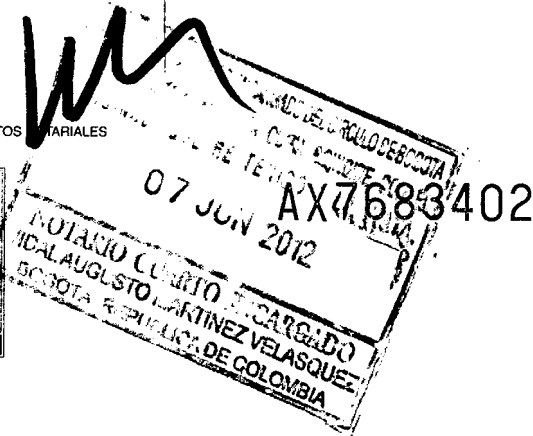
Les **identifico** por sus reseñados documentos. -

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho,

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS VARIALES



10/2011



haciéndolo DON JAVIER CODO GRASA además de por sí,
 en nombre y representación de la entidad mercantil
"ICAR VISION SYSTEMS, S.L.", domiciliada en Cerdan-
 yola del Vallés (Barcelona), Parc Tecnològic del
 Vallés, Ronda Can Fatjó, número 21; cuyo objeto lo
 constituye el desarrollo, explotación, producción,
 comercialización y venta de tecnología informática
 de software y hardware tanto en el ámbito español
 como internacional; constituida por tiempo indefi-
 nido en escritura otorgada el 21 de febrero de
 2002, ante Doña Berta García Prieto, Notaria de
 Barcelona, número 857 de protocolo; trasladado su
 domicilio al actual en escritura otorgada el 21 de
 mayo de 2007, ante la referida Notaria Sra. García,
 número 2161 de protocolo; INSCRITA en el Registro
 Mercantil de Barcelona, al tomo 34505, folio 11,
 hoja B-248818, y tiene el número B-62811856 de
 Identificación Fiscal.-----

Su representación y facultades le resultan del
 apoderamiento conferido a su favor en escritura

145
otorgada el 14 de noviembre del 2011, ante Doña
Berta García Prieto, Notaria de Barcelona, número
5197 de protocolo, del que me exhibe copia auténti-
ca, debidamente inscrita en el Registro Mercantil
de Barcelona, en el que causó la inscripción 18ª de
la citada hoja social, con facultades suficientes
para este acto. -----

Me asegura el compareciente que dicho poder no
le ha sido revocado, suspendido ni limitado y que
no ha variado la capacidad jurídica de su represen-
tada. -----

Doy cumplimiento a la obligación de identifi-
cación de los titulares reales, en los términos del
art. 4 de la LEY 10/2010 DE 28 DE ABRIL, en virtud
de acta otorgada ante mí en el día de hoy, con nú-
mero anterior de protocolo. -----

Y teniendo, **a mi juicio**, según intervienen,
facultades suficientes y la capacidad legal neces-
aria para otorgar esta escritura de apoderamiento, y
al efecto, -----

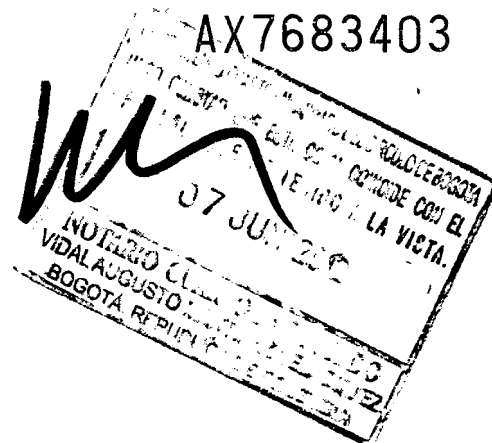
DICEN Y OTORGAN: -----

Que, juntos y a solas, en el concepto en que
intervienen, **OTORGAN** el poder, con el apoderado y
las facultades que aparecen transcritas en el docu-

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



10/2011



mento que me entrega por duplicado ejemplar, y que consta de dos folios a una sola cara, firmados ambos folios por los propios comparecientes.-----

Uno de los ejemplares queda unido a la presente, y el otro lo devuelvo a los comparecientes, con constancia notarial de la legitimación de firma.---

Hechas las reservas y advertencias legales.---

ASÍ LO DICEN Y OTORGAN los comparecientes a quienes leo esta escritura por su elección y renuncian al derecho que a hacerlo por sí les advertí tenían. Leída integra y en alta voz por mí, el Notario, la encuentran conforme, la ratifican y firman conmigo, haciendo constar los comparecientes haber quedado debidamente informados del contenido de este instrumento y prestar al mismo su libre consentimiento.-----

Del conocimiento en la forma expresada y capacidad de los otorgantes y, en general y en lo procedente, de cuanto se contiene en este instrumento público, redactado en tres folios papel timbrado

notarial, el presente que se reconoce y los precedentes en orden correlativo anterior, yo, el Notario, DOY FE.

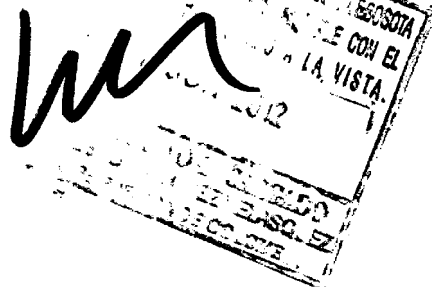
**SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.-
SIGNO FIRMA Y RUBRICA DEL NOTARIO AUTORIZANTE.-
ESTA EL SELLO DE LA NOTARIA.**-----

----- **SIGUE DOCUMENTO UNIDO:** -----

10/2011



AX7683404



Poderes Cédula

(PATENTES)

Los abajo firmantes(inventores) Cristina CAÑERO MORALES, Eva COSTA MONTMANY, Vicente CHAPAPRIETA MARTÍNEZ, Jordi LÓPEZ PÉREZ, Xavier CODÓ GRASA, Felipe LUMBRERAS RUIZ y Josep LLADÓS CANET, todos domiciliados en Ronda Can Fatió 21 - Parc Tecnològic del Vallès, E-08290 Cerdanyola Del Vallès, Barcelona, España, nombran por el presente a GERMÁN ALONSO CUBILLOS MENDOZA, de la Calle 17 No.8-49 Torre A, Oficina 408, Bogotá, Colombia como apoderado con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las oficinas y autoridades nacionales de COLOMBIA la patente de invención para MÉTODO Y SISTEMA DE LECTURA Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, cuyo título deberá extenderse a nombre de ICAR VISION SYSTEMS, S.L., organizada bajo las leyes de ESPAÑA, a quien han cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere al territorio de COLOMBIA sin restricción de ninguna clase, mediante el precio de (poner el valor si hay alguno) _____ que declaran haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza al expresado apoderado para dar ante dichas oficinas y autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuera necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyere conducentes al resguardo de los intereses del mandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hiciere legalmente dicho apoderado en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación.

Dado y firmado en _____

El día _____

CRISTINA CAÑERO MORALES (INVENTORA)

XAVIER CODÓ GRASA (INVENTOR)

EVA COSTA MONTMANY (INVENTORA)

FELIPE LUMBRERAS RUIZ (INVENTOR)

VICENTE CHAPAPRIETA MARTÍNEZ (INVENTOR)

JOSEP LLADÓS CANET (INVENTOR)

JORDI LÓPEZ PÉREZ (INVENTOR)

 Representante de la Compañía Cesionaria
 XAVIER CODÓ GRASA

lv

ES PRIMERA COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, que en mi residencia, el día del otorgamiento, libro para la parte poderdante, en cuatro folios de papel timbrado Notarial, el presente que se reconoce, y los tres precedentes en orden correlativo anterior. DOY FE. -----



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



AX8411618

10/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON RAFAEL THODE GARRIDO, Notario de Cerdanyola del Vallès, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de escritura de Poder, número 566/2012, otorgado por doña Cristina Cañero Morales y otros, en el folio número AX7683404 de papel exclusivo para documentos notariales.

APOSTILLE

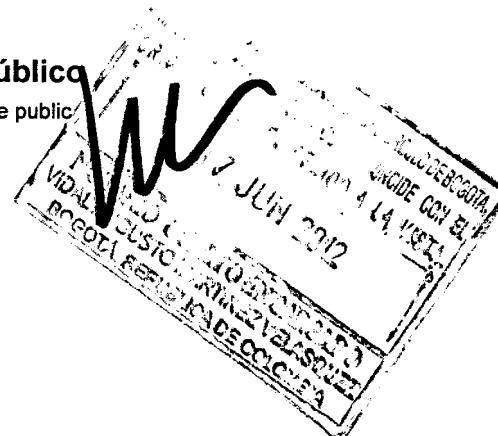
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais: España
Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por DON RAFAEL THODE GARRIDO
has been signed by
a été signé par
3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de
4. y está revestido del sello/timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau/timbre de



Certificado

Certified / Attesté

5. en BARCELONA
at / à

6. el día 30 de mayo de 2012
the / le

7. por: DON MARIANO GIMENO VALENTÍN-GAMAZO, CENSOR PRIMERO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA
By / par

8. bajo el número 27964/2012
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature / Signature:



Handwritten signature of Mariano Gimeno Valentín-Gamazo.

Mariano Gimeno Valentín-Gamazo
Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.